



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



PARRAL, 07 ENE 2019

DECRETO EXENTO N° 107 /

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06.12.16 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de Enero del 2017, complementado con Decreto Exento N° 5647 de fecha 30 de Octubre del 2018, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "**Por orden de la Sra. Alcaldesa**"
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el presente cometido, al funcionario que se individualiza, para realizar entrega de correspondencia en UCRA- Hospital Base y Servicio de Salud del Maule (09:00 a 12:00 horas) en la ciudad de Linares y Talca, el día 07 de Enero del año en curso:

CHRISTIAN CONTRERAS SALDIAS
Conductor

Anótese, refréndese y comuníquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal


DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

JA/O/pca.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal
- 3.- Archivo